REFERENCIA: CD Nº 03/2022. "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO - BARRIO OBRERO" ID Nº 420742.-

BAJO DECLARACION JURADA EXPONEMOS

Que, teniendo en cuenta que la Empresa Ing. Hugo Cesar Romero Fernandez., fue el único oferente en el proceso licitatorio de referencia y conociendo lo estipulado lo establecido en el Art. 3ª, inciso a) de la Resolución DNCP 3893/2020, se ha procedido a la suscripción del Contrato, previo al plazo requerido en la Ley. ----------

Mencionamos que la contratación de una empresa para realizar la construcción del pavimento pétreo tipo empedrado es de vital importancia por la necesidad de satisfacer y brindar mejores caminos para los habitantes de la Ciudad, es imprescindible contar con la mayor brevedad posible con dicho servicio por la premura del tiempo y plazo establecido para este ejercicio fiscal, de forma a utilizar los recursos que administra la Institución Gubernamental de la mejor manera en lo posible. Por tal, existen motivos suficientes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta que para el Gobierno Departamental de Amambay es imprescindible contar con la mayor brevedad posible con los servicios de **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO - BARRIO OBRERO".**

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los once días del mes de noviembre del año 2022.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola
Directora de la U.O.C